

Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa en los centros de FUHEM para el curso 2014/2015

1. Introducción

La Innovación educativa y el desarrollo de buenas prácticas son elementos fundamentales en el desarrollo del Proyecto Educativo de FUHEM. Promover experiencias innovadoras es un requisito indispensable para la mejora de la práctica educativa, la actualización didáctica, la formación del profesorado y la cohesión de los equipos docentes de cada centro y del conjunto de la Fundación. Por ello, la realización de Proyectos innovadores ha constituido en los últimos años y constituye uno de los ejes del trabajo del Área Educativa. Los proyectos parten siempre de una reflexión sobre la práctica que permite identificar aspectos y planteamientos didácticos novedosos que puedan ser incorporados a la planificación docente en los distintos centros de FUHEM.

Para que los proyectos respondan realmente a estos principios es necesario que tengan en cuenta el marco general en el que se desarrolla el Proyecto Educativo de FUHEM y las prioridades y planes de cada uno de sus centros. Por otro lado, seguimos considerando indispensable favorecer la iniciativa de los profesionales de FUHEM que, hasta ahora, ha sido la principal fuente de ideas y propuestas.

En los últimos cursos se ha producido un notable incremento en el desarrollo de Proyectos de Innovación en nuestros centros, tanto en número de Proyectos desarrollados como en profesorado o PAS participante. La variedad y la calidad de los Proyectos han mejorado de forma notable y también la difusión de sus resultados a través de una publicación anual que se pretende mantener en los próximos años.

Sin embargo, aunque creemos haber avanzado en alguno de los retos que se planteaban en las convocatorias anteriores, es necesario seguir trabajando para lograr:

- La continuidad en el tiempo de algunas propuestas innovadoras y buenas prácticas que, por su carácter muy aplicado a situaciones concretas o por la intervención de un número reducido de profesionales, no resultan fáciles de incorporar a las programaciones futuras.
- El aprovechamiento mayor de las actividades de formación que contemplan los proyectos y de las que a veces son destinatarios sólo los integrantes del mismo.
- La extensión del proyecto a otros colectivos (otros grupos de alumnas, alumnos y/o familias, otros niveles) del propio centro o de otros centros de la Fundación, incluso en el momento de su desarrollo.

Para tratar de seguir mejorando en estos ámbitos, la convocatoria para el curso 14/15 introduce algunas novedades respecto a las convocatorias anteriores.

2. Objeto

Aunque los procesos de innovación y las buenas prácticas pueden adoptar formas diversas e impregnar el quehacer habitual de los centros, resulta adecuado concretar algunas iniciativas en Proyectos de Innovación específicos, sometidos a regulación por parte del Área Educativa de FUHEM. **Esta Convocatoria establece los requisitos para la presentación de Proyectos de Innovación para el curso 2014/2015.**

3. Contenidos

Los procesos de reflexión/acción que constituyen la base de los Proyectos y las buenas prácticas pueden estar vinculados a distintos ámbitos de la intervención educativa. Su carácter innovador puede venir dado por lo novedoso de su planteamiento, por la réplica de prácticas desarrolladas en otros centros educativos o por la incorporación de algún elemento original en la práctica diaria. En el curso 2014/2015 se consideran prioritarios:

1. Los que promuevan procesos de investigación y mejora en ámbitos concretos y prioritarios del Proyecto Educativo de FUHEM:
 - a. Incorporación de la **dimensión ecosocial en los centros** de FUHEM y de **contenidos ecosociales** en el Currículo.
 - b. **Inclusión** educativa y actuaciones con alumnado en riesgo de exclusión.
 - c. Desarrollo de Proyectos de **Bilingüismo**.
2. Los relacionados con cambios en la **organización** de los centros escolares que promuevan el **trabajo conjunto y el cambio metodológico**:
 - a. Metodologías que fomenten la **cooperación**.
 - b. Utilización de las **TIC** en el centro y el aula. Téngase en cuenta que en este momento no se considerarán experiencias innovadoras las relacionadas con la mera utilización del entorno virtual (Moodle, Apps de Google, etc.) desarrollado en FUHEM.
 - c. Los que promuevan **mejoras de las relaciones de comunicación y convivencia** en los centros entre los integrantes de la Comunidad Educativa (profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y familias)
3. Los relacionados con la promoción entre el alumnado de una **cultura científica e investigadora**, con una visión crítica de la realidad (perspectiva ecosocial) y desarrollada en un marco de cooperación.

4. Aspectos a valorar

Además de su adecuación a las bases y requisitos de la presente convocatoria, para la valoración final de los proyectos se tendrán en cuenta aspectos como:

- Su relación con los contenidos prioritarios expresados en el punto anterior.
- La aplicabilidad de sus propuestas a otros colectivos o grupos del centro en el que se desarrolle o de otros centros de FUHEM, principalmente a través de la elaboración de recursos específicos y sugerencias didácticas para su utilización. **La generación de recursos didácticos se considerará un criterio a valorar de la máxima prioridad.**
- Su originalidad respecto a otros proyectos presentados y desarrollados con anterioridad. Cabrá presentar proyectos que supongan una cierta continuidad con algunos desarrollados en el curso anterior siempre que respondan a objetivos distintos (ampliación a otros colectivos o áreas, elaboración de recursos, etc.)
- Su incidencia en el sentido de pertenencia a la institución por parte de los responsables y los destinatarios del proyecto y su adecuación a los principios y valores en los que se sustenta el Proyecto Educativo de FUHEM.
- Su incidencia real e inmediata en los destinatarios (grupos, n° de alumnos/as, profesorado, familias, etc.)

- Su compromiso con el cambio a medio y largo plazo en el área o áreas en las que se desarrolle (se procurará que los proyectos no se refieran a acciones aisladas con poco impacto posterior)

5. Coordinadores/as y participantes

- Los proyectos podrán ser presentados por equipos constituidos por docentes y personal de adm. y servicios, pertenecientes a uno o varios centros de la Fundación.
- Desde la Dirección del Área Educativa de FUHEM se impulsará la realización de Proyectos de carácter intercentros.
- Los participantes en los proyectos deberán tener una vinculación contractual con FUHEM que abarque la totalidad del curso académico 14/15.
- Los proyectos de equipos intercentros podrán tener hasta 3 coordinadores.
- Los coordinadores y participantes en los proyectos serán los equipos docentes y personal de administración y servicios que se responsabilicen de todas las fases de su desarrollo (planificación, puesta en marcha, evaluación de resultados, redacción y presentación de la memoria final).
- En el desarrollo de los proyectos pueden intervenir otros miembros de la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) que no tengan la consideración de participantes.

6. Dotación económica

- La dotación económica global se establecerá en los presupuestos del área educativa aprobados para el año 2015.
- Las cuantías máximas aprobadas para cada proyecto serán:
 - **8.000.- Euros para proyectos Inter-centros**
 - **6.000.- Euros para proyectos de Centro**
- La cuantía final asignada a cada proyecto aprobado tendrá en cuenta:
 - La dotación global que finalmente se presupueste
 - La cantidad de proyectos valorados positivamente
 - El equilibrio entre los centros
 - La calidad de cada proyecto y el ajuste a las bases de la convocatoria
- En todos los proyectos presentados deberá incorporarse una **partida de gastos dedicados a la adquisición de material o a colaboraciones externas** (formadores, ponentes, etc.) de **al menos el 30 %** del presupuesto total del proyecto. Excepcionalmente podrán aprobarse proyectos para los que no sea necesaria o pertinente la incorporación estos gastos.
- Las cantidades asignadas a los integrantes del proyecto serán de:
 - Un **máximo de 900 Euros para el/la Coordinador/a** (800 si son más de uno/a)
 - Un **Máximo de 600 Euros para el resto de participantes**

- La comisión de valoración podrá acordar, en su caso, un anticipo de la cantidad asignada al proyecto para sufragar gastos de material y/o colaboraciones externas, debidamente justificadas.
- La gestión de las compras de material o pagos de formación se realizará según los procedimientos establecidos para la ejecución de otros gastos del centro (Secretarías, Gerencia, administración de FUHEM).
- La asignación a los participantes se hará efectiva, a propuesta de la Dirección de Área Educativa, una vez presentada y aprobada la memoria final del Proyecto.

7. Contenido, estructura del proyecto

Los Proyectos presentados deberán incorporar los siguientes apartados (Se recomienda concisión y claridad en cada uno de ellos):

- Datos de identificación: Coordinador/es; Participantes; centros/s de pertenencia.
Imprescindible: Datos de contacto del coordinador/a del proyecto.
- Justificación, antecedentes, contexto (especificar con claridad las razones que justifican el proyecto en el contexto en el que se presenta, aludiendo a experiencias anteriores si procede).
- Objetivos del proyecto.
- Destinatarios del proyecto (Alumnos/as y grupos, profesorado, PAS, familias).
- Descripción de las acciones a realizar y de los supuestos metodológicos de partida.
- Criterios e indicadores para la evaluación del cumplimiento de los objetivos.
- Presupuesto detallado de gastos (incluyendo las cantidades a percibir por la coordinación y participantes), indicando si será necesario anticipar alguna cantidad para la ejecución de gastos antes de su finalización.
- Visto bueno de la Dirección del centro.

8. Lugar, fecha y procedimiento de presentación

- Los proyectos serán presentados **obligatoriamente** en **papel y formato electrónico** a la Dirección del Área Educativa de FUHEM (C/ Duque de sexto, 40, 28009- Madrid) correo electrónico: fuhem@fuhem.es
- La fecha límite **improrrogable** de presentación de los proyectos será el **lunes 3 de noviembre de 2014.**
- **Antes de la remisión a FUHEM para su valoración, los proyectos (de centro) deberán ser presentados por escrito a la Dirección del centro, en la fecha y a través de los mecanismos que en el mismo se establezcan, para su revisión y evaluación previa. Con ello se pretende garantizar:**
 - Un mejor conocimiento previo por parte de la comunidad educativa
 - La adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades del centro
 - Una mayor adecuación a los términos y requisitos de la convocatoria
 - Un reparto equilibrado entre los profesionales del centro

No serán tomados en consideración los Proyectos que no se ajusten a los términos de esta convocatoria.

9. Comisión de valoración

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión 'ad hoc' integrada por:

- El Director del Área Educativa o persona en quien delegue
- Un miembro del Consejo Asesor del Área Educativa designado por éste
- Los directores de los colegios de FUHEM

La Comisión contará con el asesoramiento del Director de FUHEM-Ecosocial o persona en quien delegue para los Proyectos relacionados con esta temática.

La pertenencia a esta Comisión de valoración es incompatible con la participación **remunerada** en alguno de los proyectos presentados.

10. Resolución

La Comisión de valoración comunicará su decisión, como fecha límite, el día **18 de Noviembre de 2014**.

11. Plazo de realización, seguimiento y presentación de la memoria final

Los proyectos serán desarrollados a lo largo del curso 2014/2015.

Con el fin de evaluar el desarrollo de cada proyecto y, en su caso, tomar decisiones sobre su continuidad o realizar ajustes, **los Coordinadores/as deberán remitir una breve Memoria de progreso antes del día 9 de marzo de 2015**, en la que hagan referencia somera a las actividades desarrolladas y las dificultades encontradas.

La Memoria final deberá ser entregada en formato electrónico y papel antes del día 30 de junio de 2015, con arreglo a unas pautas elaboradas por la Dirección del Área Educativa de la FUHEM, que serán comunicadas con antelación a los coordinadores de los proyectos seleccionados y a los Directores/as de los Centros.

Madrid, 1 de Octubre de 2014

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ

DIRECTOR DEL ÁREA EDUCATIVA DE FUHEM